



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

RESOLUCIÓN No. 024 DE 2019

(08 FEB 2019)

"Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018 y el Capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., en sesión del 18 de octubre de 2018, conceptuó favorablemente sobre el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2019, el cual quedó consignado en el Acuerdo 012 de 2018.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante Resolución No. 013 del 29 de octubre de 2018, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

Que mediante Resolución No. 187 de 2018 modificada por la Resolución No. 256 de 2018, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

Que mediante Resolución No. 001 de 2019, se modificó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

Que la Empresa Metro de Bogotá S.A., tiene la necesidad de realizar unas contrataciones de prestación de servicios de apoyo a la gestión para la Gerencia Administrativa y Financiera, la Gerencia de Contratación y la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, requeridas para el cumplimiento del objeto de creación y funciones atribuidas a la EMB.

Formato:GL-FR-012_V3:

Página 1 de 4



Carrera 9 No.76-49, Piso 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

RESOLUCIÓN No 024 DE 2019

(08 FEB 2019)

"Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019"

Que la EMB S.A. suscribió Contrato de Arrendamiento No. 090 de 2018 de fecha 23 de agosto de 2018, con la Sociedad JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A.

Que en el numeral 4 de la Cláusula Quinta, del citado contrato, establece la siguiente obligación: *"Garantizar durante la ejecución del contrato la funcionalidad del mobiliario que forma parte integral de "los inmuebles" entregados en arrendamiento, salvo los daños imputables a EL ARRENDATARIO, por mal uso por parte del mismo y/o de terceros ajenos a las partes. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad de EL ARRENDATARIO de cuidar los bienes y realizar el mantenimiento preventivo de los mismos cada cuatro (4) meses (...)"*

Que por lo anterior, la Empresa Metro de Bogotá S.A., debe garantizar la apropiación suficiente para amparar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los bienes inmuebles, muebles, maquinaria y equipos propios y en arrendamiento de la Empresa, de tal forma que se garantice su correcto funcionamiento y ante fallas y desgastes por el uso natural de estos se efectúen las reparaciones y ajustes necesarios.

Que se requiere acreditar los siguientes rubros al interior del Programa de Gastos de Funcionamiento: i) rubro 331010203 de "Honorarios", en \$485.680.000 y, ii) rubro 331020204 "Mantenimiento y Reparaciones", en \$40.000.000, con el fin de garantizar la apropiación necesaria en la vigencia 2019 para el amparo de los procesos de contratación.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, procede efectuar un traslado presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento, con el fin de garantizar la apropiación suficiente para amparar los procesos de contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión y el mantenimiento locativo, preventivo y correctivo para los bienes inmuebles, bienes muebles, equipos y enseres, en donde la EMB desarrolle su objeto social.

Formato GL-FR-012_V3



Carrera 9 No.76-49, Piso 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infólínea 195

Página 2 de 4

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

RESOLUCIÓN No 024 DE 2019

(08 FEB 2019)

"Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019"

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018, señala que *"...El Representante Legal de la Empresa podrá mediante Resolución, efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de operación, Servicio de la Deuda e Inversión. (...)"*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º:- Efectuar una modificación presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019, consistente en un traslado por valor de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$525.680.000), conforme al siguiente detalle:

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
33	GASTOS	525.680.000	525.680.000
331	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	525.680.000	525.680.000
33101	SERVICIOS PERSONALES	0	485.680.000
3310102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0	485.680.000
331010203	Honorarios	0	485.680.000
33102	GASTOS GENERALES	525.680.000	40.000.000
3310201	ADQUISICIÓN DE BIENES	60.000.000	0
331020103	Gastos de Computador	60.000.000	0
3310202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	465.680.000	40.000.000
331020201	Viaáticos y Gastos de Viaje	50.000.000	0

Folnato GL-FR-012_V3

Página 3 de 4



Carrera 9 No.76-49, Piso 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

RESOLUCIÓN No 024 DE 2019

(08 FEB 2019)

"Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019 "

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
331020204	Mantenimiento y Reparaciones	0	40.000.000
331020205	Arrendamientos	339.308.689	0
331020209	Capacitación	50.371.311	0
331020213	Salud Ocupacional	26.000.000	0

Artículo 2º: Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

Artículo 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 08 FEB 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS ESCOBAR URIBE
Gerente General

Proyectó: Fabián A. Gómez D. – Profesional GAF
Revisó: Michael Medina Guerrero – Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Carlos H. Moreno B. – Gerente Administrativo y Financiero
Luisa Fernanda Mora Mora – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Formato GL-FR-012_V3

Página 4 de 4



Carrera 9 No.76-49, Piso 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5-553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolinea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

RESOLUCIÓN No. 024 DE 2019

(08 FEB 2019)

"Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018 y el Capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., en sesión del 18 de octubre de 2018, conceptuó favorablemente sobre el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2019, el cual quedó consignado en el Acuerdo 012 de 2018.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante Resolución No. 013 del 29 de octubre de 2018, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

Que mediante Resolución No. 187 de 2018 modificada por la Resolución No. 256 de 2018, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

Que mediante Resolución No. 001 de 2019, se modificó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

Que la Empresa Metro de Bogotá S.A., tiene la necesidad de realizar unas contrataciones de prestación de servicios de apoyo a la gestión para la Gerencia Administrativa y Financiera, la Gerencia de Contratación y la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, requeridas para el cumplimiento del objeto de creación y funciones atribuidas a la EMB.

Formato GL-FR-012_V3

Página 1 de 4



Carrera 9 No.76-49, Piso 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**